



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

**NO. IA-016G00999-E40-2022**

**SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 hrs. del día 21 de diciembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante "ASEA", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), Piso 5, Ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Notificación de Fallo se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en concordancia al ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, se reunieron los servidores públicos siguientes: Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui, Subdirectora de Investigación de Mercado, Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, representantes del Área Contratante; C.P. María Elisa León García, Directora General de Capital Humano, y Mtra. Angélica María Murcia Arreola, Directora de Formación y Desarrollo Profesional como representantes del Área Requirente y Técnica; Lic. Jesús Gustavo Miranda Hernández, Director de Validación de Instrumentos Jurídicos y Representación Interinstitucional adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos por videoconferencia y la Mtra. Nayeli Baños López, Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT por videoconferencia; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para aquellos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica el Acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del Numeral IV, denominado *FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS* consecutivo 6, denominado *ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO* de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanis, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública de la ASEA por parte de la Convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, con base en el oficio No. ASEA/UAF/DGCH/0729/2022, de fecha 20 de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
IA-016G00999-E40-2022



X

Handwritten signatures and initials in blue ink.

diciembre de 2022, suscrito por la C.P. María Elisa León García, Directora General de Capital Humano en su carácter de representante del Área Requirente y Técnica el cual consta de 1 (una) página de oficio y 12 (doce) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, los cuales forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

### FALLO

#### I.-PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
2	ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.

#### II.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

##### II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La evaluación fue elaborada por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, y autorizada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 04 (cuatro) páginas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y al numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.3, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA*, de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

##### II.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS EN LO LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.

Los sobres electrónicos que contienen la Propuesta Técnica, Económica y documentación legal y administrativa para la Partida Única presentada por el licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., no se encuentran firmados de manera electrónica, requisito establecido en el apartado IV, denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública", numeral 5, denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" de la convocatoria, por lo que conforme al inciso j) del numeral 6, DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, de la sección VII denominada "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", de la convocatoria, la propuesta del licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., se desecha, sin entrar al análisis cualitativo de la misma.

##### II.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
IA-016G00999-E40-2022





**II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON BASE EN EL OFICIO ASEA/UAF/DGCH/0729/2022, EL CUAL CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica estuvo a cargo de la C.P. María Elisa León García, Directora General de Capital Humano, en conjunto con la Mtra. Angélica María Murcia Arreola, Directora de Formación y Desarrollo Profesional, remitida mediante oficio número ASEA/UAF/DGCH/0729/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, misma que se anexa a la presente Acta como parte integrante de la misma, la cual consta de 1 (una) página de oficio y 12 (doce) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica, evaluación realizada a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes, en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones técnicas", en donde se funda y motiva la solvencia o no de la proposición técnica de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y a lo establecido en el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.2. denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA*, de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

**II.2.1 PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.**

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA

Resumen de Puntuación técnica obtenida para la Partida Única, respecto al Anexo XXV *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES*, de la Convocatoria citada al rubro:

RUBRO	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
	PARTIDA ÚNICA
Total puntos Rubro 1 Capacidad del licitante:	19.22
Total puntos Rubro 2 Experiencia y especialidad:	18
Total puntos Rubro 3 Propuesta de trabajo:	5
Total puntos Rubro 4 Cumplimiento de contratos:	12
Total de puntos obtenidos por el licitante en su Propuesta Técnica:	54.22
Nota: Puntuación mínima requerida para considerarse técnicamente solvente.	45.00

No obstante la puntuación obtenida, del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional en virtud de lo siguiente:

El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. **NO CUMPLE** con el Requisito correspondiente al Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas solicitado en el numeral 12. *Requisitos que el licitante debe cumplir*, del Anexo I Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, al no presentar dicho registro a nombre de ASISMED, S.A.P.I. de C.V.; en su lugar, presenta un registro a nombre de ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., empresa distinta a la que participa en el presente procedimiento de contratación, adjuntando dentro de su propuesta un escrito manifestando el tener un contrato con dicha empresa que brinda los servicios de personal médico, siendo que para el presente procedimiento de contratación no se prevé la Participación Conjunta, materializando con ello la causal de desechamiento señalada en el inciso a) del numeral 6. *Desechamiento de Proposiciones de la Sección VII. DOCUMENTOS Y DATOS*



**QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de la Convocatoria, que a la letra dice:**

*Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:*

- a) *La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.*

## **II.2.2 PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE.**

De conformidad con el oficio ASEA/UAF/DGCH/0729/2022, se desprende que NO existen propuestas solventes técnicamente.

## **II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Derivado de que ninguna propuesta recibida resultó técnicamente solvente conforme a lo señalado en el resultado de la Evaluación Técnica contenido en el oficio ASEA/UAF/DGCH/0729/2022 resulta impropcedente continuar con la evaluación de las propuestas económicas.

## **III.-DECLARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA**

Ninguna Propuesta

En razón de que las propuestas presentadas para la PARTIDA ÚNICA no cumplen Técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria este procedimiento de contratación se declara:

**DESIERTO**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de "La Ley" y 58 de su Reglamento y el Apartado X, denominado "DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA", inciso b) que a la letra dice:

**b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
IA-016G00999-E40-2022





**VI.-NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.**

El Dictamen de la Evaluación a la documentación legal y administrativa fue elaborado por el Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega, Subdirector de Contrataciones, y autorizado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente Acta como parte integrante de la misma en 04 (cuatro) páginas.

El Resultado de la Evaluación Técnica que sustenta esta determinación se encuentra descrito en la Evaluación de la Propuesta Técnica, firmada por la C.P. María Elisa León García, Directora General de Capital Humano, en conjunto con la Mtra. Angélica María Murcia Arreola, Directora de Formación y Desarrollo Profesional, remitido mediante oficio número ASEA/UAF/DGCH/0729/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, personas servidoras públicas de la ASEA, el cual forma parte integrante del presente instrumento en 1 (una) página de oficio y 12 (doce) páginas del Resultado de la Evaluación Técnica.

Este Fallo es emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA, a través de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes que, para efectos de la notificación, y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo la 17:20 hrs. del día 21 de diciembre de 2022.

Así mismo, se hace mención que derivado del "ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre del año 2022 y los del año 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2022, y de conformidad al Artículo Tercero de dicho ACUERDO, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos mediante AVISO de fecha 16 de diciembre de 2022, publicado en CompraNet a través del Anuncio al Público del presente procedimiento de contratación, habilitó los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos de 2022, en el horario de las 9:00 a las 21:00 horas, para efectos de realizar las actuaciones preparatorias y las inherentes a los procedimientos de las contrataciones, así como aquellas relativas a la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Esta Acta consta de 23 (veintitrés) páginas, (06 páginas corresponden a esta Acta, 1 página corresponde al oficio No. ASEA/UAF/DGCH/0729/2022 y 12 páginas del Resultado de la Evaluación Técnica; y 04 páginas correspondientes al Dictamen Legal y Administrativo) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
IA-016G00999-E40-2022



*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*



**POR LA "ASEA" CONVOCANTE**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín	Directora General de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	
Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui	Subdirectora de Investigación de Mercado	
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Subdirector de Contrataciones	

**POR LA "ASEA" ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. María Elisa León García	Directora General de Capital Humano	
Mtra. Angélica María Murcia Arreola	Directora de Formación y Desarrollo Profesional	

**POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"**

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Lic. Jesús Gustavo Miranda Hernández	Director de Validación de Instrumentos Jurídicos y Representación Interinstitucional	Asistencia a través de videoconferencia

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Nayeli Baños López	Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Asistencia a través de videoconferencia en términos de lo señalado en el Artículo Tercero y Segundo Transitorio del Acuerdo por el que se declaran días inhábiles en la Secretaría de la Función Pública.

El presente Acto de Notificación de Fallo, se celebró a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la asistencia se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
IA-016G00999-E40-2022





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Capital Humano

Oficio No. ASEA/UAF/DGCH/0729/2022

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

**Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín**  
**Directora General de Recursos Materiales y Servicios**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número IA-016G00999-E40-2022, correspondiente al "SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS", a través del cual se reciben las propuestas por los potenciales proveedores siguientes:

1. ASISMED S.A.P.I. DE C.V.
2. ROOL SOLUCIONES MULTIPLES, S.A DE C.V.

Sobre el particular, se anexa al presente el Resultado de la Evaluación Técnica, realizada a través del mecanismo de evaluación por Puntos y Porcentajes, elaborado a partir de la recepción de la documentación recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 19 de diciembre de 2022, para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General de Capital Humano**

**C.P. María Elisa León García**

AMMA/mcsh





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E40-2022**

**SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

**Dictamen del resultado de la evaluación técnica a la documentación de las propuestas**

**MECANISMO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES**

Con relación al procedimiento de Contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016G00999-E40-2022 referente a la contratación de "SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, por medio del presente se informa del resultado de la evaluación de la documentación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a efecto de que sean integradas al Fallo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) los cuales son:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1	ASISMED S.A.P.I DE C.V.
2	ROOL SOLUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V.

Conforme a lo señalado en la convocatoria, la evaluación de las proposiciones presentadas será conforme al mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, la puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos posibles de obtener. La asignación de puntuación a la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el Anexo I.- "Especificaciones Técnicas".

El sobre electrónico que contiene la Propuesta Técnica para la Partida Única presentada por el licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., no se encuentra firmado de manera electrónica, requisito establecido en el apartado IV. denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública", numeral 5. denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" de la convocatoria, por lo que conforme al inciso j) del numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, de la sección VII denominada "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN", de la convocatoria, la propuesta del licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., se desecha, sin entrar al análisis cualitativo de la misma.

Derivado del análisis cualitativo al Anexo I.- Especificaciones Técnicas y documentación adicional que deberá presentar el proveedor para acreditar los requisitos de participación, se obtuvo el siguiente resultado respecto a la documentación presentada por el licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V.:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción detallada del Anexo I Especificaciones Técnicas	SI	



*[Handwritten signature and mark]*



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas		NO
Curriculum del licitante firmado por su representante legal, donde se aprecie que cuenta, con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza a las especificaciones establecidas en el presente anexo, el cual deberá contener su domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), números telefónicos de contacto y correo electrónico, además de señalar sus principales clientes.	SI	
Curriculum de la o el Médico cirujano propuesto, que prestará el servicio, en la prestación de servicios de la misma naturaleza, iguales o similares a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas, mismo que debe cumplir con el siguiente perfil: • Médico cirujano con título y cédula profesional. • Experiencia mínima de 2 años, en la prestación de servicios de la misma naturaleza. • Manejo de paquetería office (Outlook, Power point, Excel, Word). • Sexo indistinto	SI	
Carta compromiso del licitante donde manifieste que la caducidad mínima del medicamento será de un año y que no suministrará medicamento caduco ni sobre etiquetado, durante la vigencia del servicio.	SI	
El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un escrito en el que manifieste que se comprometerá a proporcionar el equipo médico y mobiliario, descrito en los numerales 8.1.8.1 y 8.1.8.4 dentro de los plazos establecidos en las especificaciones técnicas.	SI	
El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito en el que manifieste que se comprometerá y asumirá todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con sus trabajadoras y trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante la prestación del servicio.	SI	
Presentar el contrato vigente en el cual acredite que cuenta con un servicio de Recolección de residuos peligrosos, bilógicos contagiosos.	SI	

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que su propuesta **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional en virtud de lo siguiente:

El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. no cumple con el Requisito correspondiente al Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas solicitado en el numeral 12. *Requisitos que el licitante debe cumplir*, del Anexo I Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, al no presentar dicho registro a nombre de ASISMED, S.A.P.I. de C.V.; en su lugar, presenta un registro a nombre de ASISMED SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., empresa distinta a la que participa en el presente procedimiento de contratación, adjuntando dentro de su propuesta un escrito manifestando el tener un contrato con dicha empresa que brinda los servicios de personal médico, siendo que para el presente procedimiento de contratación no se prevé la Participación Conjunta, materializando con ello la causal de desechamiento señalada en el inciso a) del numeral 6. *Desechamiento de Proposiciones de la Sección VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de la Convocatoria, que a la letra dice:*

*Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:*

- a) **La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.**





**MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES**

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	6
IV	Cumplimiento de contratos	12
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24			Licitante
Rubro / sub rubro	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante			ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
		Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
<b>1) Capacidad de los recursos humanos: puntos máximos: 12.6</b>					
<b>Partida Única</b>					
a) Experiencia	3.78	Presentar Currículo actualizado en formato libre, de la o el Médico cirujano o Licenciado en Medicina propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismo que deberá estar firmado por el titular del mismo y acompañado de su identificación oficial vigente, señalando a la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, indicando el período (mes y año), su dirección, nombre del contacto y teléfono.  De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia de la o el médico cirujano o Licenciado en medicina	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	3.78	0 Puntos  El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. NO presenta documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto señalada en el Currículo presentado, tales como constancias, contratos

GA

d





I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24			Licitante
Rubro / sub rubro	Puntos a asignar	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante			ASIMED, S.A.P.I. DE C.V.
		Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
		<p>propuesto, describiendo en el currículum su experiencia, con base a lo siguiente:</p> <p>Deberá contar con 2 años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en la presente contratación.</p> <p>Dicha experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias, contratos de prestación de servicios o documento equivalente en el que conste la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en la presente contratación, dichos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, contados a partir de la recepción de su propuesta.</p>			de prestación de servicios o documento equivalente en el que conste la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en la presente contratación.
b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.3	Deberá acreditar que la o el Médico cirujano o Licenciado en medicina que cuenta con estudios de nivel licenciatura, lo que se acreditará con copia del título y cédula profesional en la siguiente rama: médico cirujano o medicina.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	6.3	6.3
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.52	<p>Para la o el Médico cirujano o Licenciado en medicina, deberá acreditar que cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, lo cual acreditará, con 3 diplomas y/o constancias de capacitación y/o reconocimientos y/o certificaciones, relacionadas con medicina general o familiar y/o médico cirujano, dichos documentos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	2.52	2.52

Handwritten signature in blue ink.





2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento; puntos máximos: 10.4						ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
Rubro / sub rubro	sub rubro	Puntos a asignar	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
a) Capacidad de los recursos económicos		6.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2021, y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, y que éstas hayan sido presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, para lo cual deberán presentar el respectivo acuse. Las citadas declaraciones, deberán reportar ingresos brutos, de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	6.4	6.4
b) Equipamiento		4	El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipamiento para la prestación del servicio.  Para acreditar lo anterior, deberá presentar, a nombre del licitante, el contrato o factura del mobiliario y equipo requerido en las especificaciones técnicas en los numerales 8.1.8.1 y 8.1.8.4 que acredite que cuenta con el mobiliario y equipo para la prestación del servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	4	4

3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.						ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
Rubro / sub rubro	sub rubro	Puntos a asignar	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%		0.5	El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.  Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	0.5	0 Puntos  El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. NO presenta documentación que acredite que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados.





**4) Participación de MiPymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.**

<p><b>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</b></p>	<p><b>0.25</b></p>	<p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán puntos al licitante que acredite estar ubicado como MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa) y demuestre haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	<p><b>0.25</b></p>	<p><b>0 Puntos</b></p> <p>El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. NO presenta documentación que demuestre haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>
--	--------------------	--	---	--------------------	---

**5) Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género.**

<p><b>Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género</b></p>	<p><b>0.25</b></p>	<p>El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que, si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna</p>	<p><b>0.25</b></p>	<p><b>0 Puntos</b></p> <p>El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. NO presenta el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados con el que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>
<p><b>TOTAL DE PUNTOS</b></p>			<p><b>24.00</b></p>	<p><b>19.22</b></p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>





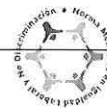
**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18			ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
Rubro / sub rubro	Puntos a asignar	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
a) Experiencia	9	<p>Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten al menos 1 año de experiencia y máximo 2, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (servicios de consultorio médico).</p> <p>La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando su Currículo actualizado, el cual deberá presentar en formato libre y contener su domicilio, RFC, números telefónicos y correo electrónico, además deberá señalar el nombre de la (s) persona (s) física (s) o moral (es) para la que ha prestado servicios iguales o similares a los requeridos en la presente contratación, además deberá indicar período (mes y año) de la prestación del servicio; la dirección de la persona física o moral; nombre del contacto, su teléfono y correo electrónico. Asimismo, para el acreditamiento de su experiencia manifestada en su curriculum, los licitantes deberán presentar copia de contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades acompañado de sus anexos respectivos o contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra completos con firmas y sus anexos respectivos formalizados con la iniciativa privada.</p> <p>Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estar completos y con todos sus Anexos.</li> <li>•Estar firmados por todas las partes.</li> <li>•Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta.</li> <li>•Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio (servicios de consultorio médico).</li> <li>•Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta.</li> </ul>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de años de experiencia de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.</p>	9	9

u

f





II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				Puntos Máximos=18	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
Rubro / sub rubro	Puntos a asignar	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
		<p>•Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de verificar su experiencia, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estar completos y con todos los Anexos respectivos.</li> <li>•Estar firmados por todas las partes.</li> <li>•Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas.</li> <li>•Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta.</li> <li>•El documento presentado este relacionado a la prestación de servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (servicios de consultorio médico) y a nombre del licitante participante.</li> </ul> <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslape.</p>			

*f*  
*ca*





<p><b>b) Especialidad</b></p>	<p><b>9</b></p>	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite la especialidad considerada como mínima indispensable, mínimo 1 y máximo 3 contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio (servicios de consultorio médico).</p> <p>Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estar completos y con todos sus Anexos.</li> <li>•Estar firmados por todas las partes.</li> <li>•Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta.</li> <li>•Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta.</li> <li>•Su objeto sea igual o similar al del presente servicio (servicios de consultorio médico).</li> </ul> <p>•Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideraran divisibles, a efecto de que sean susceptibles del acreditamiento en su especialidad, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada, deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estar completos y con todos los Anexos respectivos.</li> <li>•Estar firmados por todas las partes.</li> <li>•Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas.</li> <li>•Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta.</li> <li>•Su objeto sea igual o similar al del presente servicio (servicios de consultorio médico).</li> </ul> <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y cumplan con los términos antes referidos.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de contratos o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten, se deberá acreditar al menos un contrato o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio, para el otorgamiento de puntos.</p>	<p><b>9</b></p>	<p><b>9</b></p>
<p><b>TOTAL DE PUNTOS</b></p>			<p><b>18</b></p>	<p><b>18</b></p>	

*[Handwritten signature]*





**III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).**

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6					ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	
Rubro / sub rubro	Puntos a asignar	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos	
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3	3	
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la propuesta de trabajo, el licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá contener el Cronograma de Trabajo para la prestación del servicio.  El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2	2	
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1	0 Puntos El licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V. no indica dentro del Organigrama presentado una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio del personal asignado al desarrollo del mismo.	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>6</b>	<b>5</b>	

*[Handwritten signatures]*





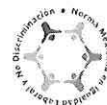
**IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS**

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- Cumplimiento de contratos puntos máximos=12					ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
Rubro / sub rubro	Puntos a asignar	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo	Puntos obtenidos
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que hayan sido presentados en el subrubro denominado especialidad y hayan sido aceptados para el cumplimiento para dicho subrubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo uno, máximo tres contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada).	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en los requisitos, en el entendido de que a partir de ese máximo de contratos se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, se deberá acreditar al menos dos "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, para el otorgamiento de puntos.	12	12
<b>TOTAL DE PUNTOS.</b>				<b>12</b>	<b>12</b>

**NOTA:** Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*





**PUNTOS ASIGNADOS POR RUBRO**

Número de rubro	Rubro	Puntuación obtenida
I	Capacidad del licitante	19.22
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	5
IV	Cumplimiento de contratos	12
<b>TOTAL</b>		<b>54.22</b>

ELABORÓ  
ÁREA REQUERENTE

MTRA. ANGÉLICA MARÍA MURCIA ARREOLA  
DIRECTORA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO  
PROFESIONAL

AUTORIZÓ  
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

C.P. MARÍA ELISA LEÓN GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO





## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

### SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Con relación al procedimiento de contratación para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E40-2022, para la prestación del SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa distinta a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA "SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS"
2	ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.	

Lo anterior, a efecto de que sean integradas al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (La Ley) de acuerdo con lo siguiente:

Se advierte que los sobres electrónicos que contienen la Propuesta Técnica, Económica y documentación legal y administrativa para la Partida Única presentada por el licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., no se encuentran firmados de manera electrónica, requisito establecido en el apartado IV. denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública", numeral 5. denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" de la convocatoria, por lo que conforme al inciso j) del numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, de la sección VII denominada "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN", de la convocatoria, la propuesta del licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., se desecha, sin entrar al análisis cualitativo de la misma.

Así mismo, se realizó el análisis cualitativo a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante ASISMED, S.A.P.I. de C.V., obteniendo el siguiente resultado:

*Handwritten mark*





## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

### SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Carta compromiso "lugar y fecha de entrega de los servicios"	X	
Manifiesto de facultades	X	
Escrito de nacionalidad	X	
Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	X	
Declaración de integridad	X	
Manifestación relativa al sector MIPYME	X	
Cédula de identificación fiscal	X	
Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	X	
Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	X	
Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios	X	
Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet	X	
Formato para la manifestación de capacidad	X	
Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados	X	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA</b>		
Identificación oficial	X	
Cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D CFF	X	
Cumplimiento obligaciones fiscales-Seguridad Social 32-D CFF	X	
Cumplimiento obligaciones fiscales-INFONAVIT 32-D CFF	X	
Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil		X



## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

**SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.**

Derivado de la revisión cualitativa realizada a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante **ASISMED, S.A.P.I. de C.V.**, se identificó lo siguiente:

Referencia	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.
Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil	<p>De acuerdo al Anexo XVII "RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria, se enlista el documento denominado "Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil" el cual corresponde al Anexo XXIV de la misma.</p> <p>De lo anterior, resulta que el licitante <b>ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.</b>, no cumple con la entrega de la carta compromiso antes referida; sin embargo, dentro de la convocatoria no se establece la obligatoriedad de su presentación al tratarse de un documento que no tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición puesto que su fin es prever la entrega de la póliza de responsabilidad civil por parte del licitante adjudicado; por lo anterior, su incumplimiento no es motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 36, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso i), numeral 1.1 de la Sección VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la Convocatoria.</p>

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

### I. Proposiciones que NO CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos.

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA "SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS"

**Motivo de desechamiento:** Los sobres electrónicos que contienen la Propuesta Técnica y Económica para la partida única presentada por el licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., no se encuentran firmados de manera electrónica, requisito establecido en



## DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

### SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

el apartado V. denominado "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública", numeral 5. denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES", de la convocatoria, que establece:

*"Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"electrónico"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica y/o económica que le generará CompraNet.**"*


Por lo anterior, conforme al inciso j) del numeral 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, de la sección VII denominada "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN", de la convocatoria, la propuesta del licitante ROOL SOLUCIONES MÚLTIPLES, S.A. DE C.V. para la partida única se desecha.

### II. Proposiciones que SI CUMPLEN con los requisitos LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

NO.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA ÚNICA "SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS"

ELABORÓ

AUTORIZÓ

  
LIC. CARLOS IGNACIO CALVILLO ORTEGA  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES

  
LIC. NORMA MORENO ALANÍS  
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS



**AVISO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.**

## CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, con atribuciones para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

Que la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió el "ACUERDO por el que se hace del conocimiento al público en general los días del mes de diciembre del año 2022 y los del año 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus órganos administrativos desconcentrados", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2022, mediante el cual se estableció que, se considerarán como días inhábiles los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

Que dicho acuerdo en su Artículo Tercero último párrafo, establece que los órganos administrativos desconcentrados de la SEMARNAT podrán habilitar los días y horas que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señala que la autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación.

Que el artículo 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, señala que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de esta Agencia, tiene entre sus atribuciones efectuar adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Agencia; así como celebrar contratos, convenios y demás instrumentos consensuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con los mismos y demás necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Agencia.

Que los actos inherentes a los procedimientos de las contrataciones, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por la necesidad de los servicios de esta Agencia, requieren de continuidad.

Que, con el fin de garantizar la operación habitual de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS**





**INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

Se habilitan los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos de 2022, en el horario de las 9:00 a las 21:00 horas, para efectos de realizar las actuaciones preparatorias y las inherentes a los procedimientos de las contrataciones, así como aquellas relativas a la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hágase del conocimiento de los interesados en el primer acto relativo a cada procedimiento de contratación que se realice dentro de los días antes señalados, el presente Aviso, a través de su publicación en el expediente y procedimiento correspondiente que se publique en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o mediante correo electrónico a los interesados.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Unidad de Administración y Finanzas proveerá todo lo necesario para que se mantenga en labores el personal mínimo indispensable para no afectar sus funciones en los días habilitados mediante el presente Aviso.

Lo anterior con fundamento en el artículo transitorio Décimo Noveno, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 5o., fracción XXX, 27 primer párrafo y 31, fracciones I, II y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., y 2o., fracción I, 17, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. fracción II, 2o., fracción XXXI, inciso d), 5o., fracción I, 41, 42 y 43, fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o. y 3o., fracciones I, XLV y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.

Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín

Directora General de Recursos Materiales y Servicios

